



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE  
COMISIONES EVALUADORAS  
CORRESPONDIENTE A PROCESO  
LICITATORIO ID N° 731-35-LR22.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1027

SANTIAGO, 13 JUN 2022

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N°21.395, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta N° 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en las Resoluciones Exentas RA N° 263/1040/2022, y 263/1041/2022, ambas del 11 de mayo de 2022 de la Dirección Nacional de SENAME; en la Resolución Exenta N° 721, del 2022, del SENAME; y, en las Resoluciones N°s 6, 7, 8, de 2019, y 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 909 de fecha 30 de mayo del 2022 de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación del servicio "**SERVICIO DE ENLACES INTERNET Y MPLS**" publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a los antecedentes, bajo el ID **731-35-LR22**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el numero 10.- de las bases administrativas anteriormente mencionada. La evaluación de la "**Propuesta Técnica**" y de la "**Propuesta Económica**" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por:
  - a) 1 (un) representante de Departamento de Planificación y Control de Gestión.
  - b) 1 (un) representante del Departamento de Administración y Finanzas.
  - c) 1 (un) representante del Sub departamento de Modernización y Tecnología.La integración de la comisión evaluadora estará contenida en una Resolución del Departamento de Administración y Finanzas del Sename, la que será publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta antes de la fecha de apertura de las ofertas.
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "*se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones*".



**RESUELVO:**

**1º. DESÍGNESE** como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-35-LR22**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

ID 731-35-LQ22			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
Ricardo Argandoña Pozo		Contrata	Profesional de Línea - Depto. de Planificación y Control de Gestión
Rodrigo Neculpan Rubilar		Contrata	Profesional de Línea - Depto. Administración y Finanzas
Gianinna Díaz Chaparro		Contrata	Técnico de línea - Unidad de Informática

**2º. DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTE**s de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-35-LR22**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

ID 731-35-LQ22			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
Robinson Flores Castillo		Contrata	Profesional de Línea - Depto. de Planificación y Control de Gestión
Roberto Muñoz Bustos		Contrata	Jefe Sub-Departamento de Supervisión Financiera
Felipe Ossandon Peña		Contrata	Administrativo de Línea - Unidad de Informática

**3º. INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

**4º. PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**RAMÓN QUEZADA RUZ**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**VISADO DIGITAL**  
**HGC/FFB/HBC/LNC/SHL**  
**Distribución:**

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Planificación
- Unidad de Informática
- Unidad de Abastecimiento
- Oficina de Partes